Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

**Poder Ejecutivo**
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**
**SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS- SEME.**
**Resolución N° 02/2020**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2020 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPOSITOS DEL SEME" I.D. N° 383.894.**

Asunción, 18 de Noviembre de 2020



o

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 02/2020 "**LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPOSITOS DEL SEME**", ID N° **383.894**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 42 ha convocado la Locación de Inmueble Determinado N° 02/2020 "**LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPOSITOS DEL SEME"**, I.D. N° **383.894**,

Que, el Comité de Evaluación conformado por La Lic. Graciela Villalba Cabrera, en representación de la Coordinación Administrativa, y el Lic. Jorge Alviso, en representante del Departamento Servicios Generales, todos funcionarios del SEME, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 03 de Noviembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, del mencionado informe de Evaluación se desprende: el Título 7 Recomendaciones de la Comisión Evaluadora, En base a lo expuesto anteriormente, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Base y Condiciones en el punto 22 "El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL" este comité sugiere adjudicar a la Sra. Ana Roig Viuda de Duran, por un monto total de Gs. 156.000.000.- por alquiler de un inmueble para Oficinas Administrativas y Operativas del Servicio de Emergencias Extrahospitalarias- SEME.

Que, se observa que el presente proceso licitatorio cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3841/2020 de fecha 07 de Setiembre de 2020, por un importe de Gs. 26.000.000 (Veintiséis millones de Guaraníes) para el presente ejercicio fiscal, Rubro 250. El saldo está sujeto a la aprobación del presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.

Que, por Resolución S.G. N° 271/2020, de fecha 25 de junio de 2020 se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones,*

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias S.E.M.E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Pablo Zapata
Director
SEME - MSPBS

**Poder Ejecutivo**
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**
**SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS- SEME.**
**Resolución N° 02/2020**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2020 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPOSITOS DEL SEME" I.D. N° 383.894.**

Asunción, 18 de Noviembre de 2020



*correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*

Que, por Resolución S.G. N° 059 de fecha 21 de febrero de 2020 " *POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANULA DE CONTRATACIOES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el Anexo I Consideraciones Generales, punto 12 y 10.3 se establece cuando sigue: Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC's y UEP – Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones.*

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero de 2018 y Resolución S.G. N° 271 de fecha 25 de junio de 2020, corresponde al Director del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias-SEME la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** Adjudicar la **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2020 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPOSITOS DEL SEME" I.D. N° 383.894,** de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. Pablo Zapattini
Director
SEME - MSP y BS

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

**Poder Ejecutivo**
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**
**SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS- SEME.**
**Resolución N° 02/2020**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2020 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPOSITOS DEL SEME" I.D. N° 383.894.**

Asunción, 18 de Noviembre de 2020



| OFERENTE ADJUDICADO | MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. |
|---|---|
| SRA. ANA ROIG VIUDA DE DURAN | 156.000.000 GS |

**Monto Total Adjudicado-(IVA incluido):** **Gs. 156.000.000** (Guaraníes Ciento cincuenta y seis millones)

**Artículo 2°** Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

**Artículo 3°** Designar a la Dirección "SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME", como administrador del contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

**Artículo 4°** Establecer que el Contrato se suscriba por el titular del "SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME", conforme lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 32/19 y la Resolución SG. N° 271/20.

**Artículo 5°** Estipular que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, Rubro 250.

**Artículo 6°** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006

**Artículo 7°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

**DR. PABLO ZAPATTINI ORTIGOZA.**
**DIRECTOR - SEME.**